

RIO GALLEGOS, 06 03 96

V I S T O :

El Expediente Nº 30.575/95 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obra Acuerdo Nº 275 de fecha 22 de Noviembre de 1995, mediante el cual se da de baja a los Bedeles Rodolfo PALLERO, Gladys Mabel VILLEGAS y Martha Beatriz CARRIZO, se designa al Sr. Rodolfo PALLERO en un cargo Nivel "D" en el Area: Jefatura de Personal, a la Srta. Gladys Mabel VILLEGAS en un cargo Nivel "C" en el Area: Jefatura de Personal y a la Sra. Martha Beatriz CARRIZO en un cargo Nivel "B" en el Area: Jefatura de Personal, todos a partir del 1º de Diciembre de 1995 y se concede Licencia por Cargo de Mayor Jerarquía Presupuestaria al Sr. Rodolfo PALLERO en el cargo Nivel D que posee en la Jefatura de Administración, a partir del 1º de Diciembre de 1995 y hasta tanto se desempeñe como Jefe de Administración de esta Unidad Académica;

Que a fs. 75 obra Nota Nº 007/96 de la Secretaría General Académica mediante la cual solicita la modificación del Acuerdo citado en el considerando anterior en lo que respecta al Area en la cual fueran designados Rodolfo PALLERO, Gladys Mabel VILLEGAS y Martha Beatriz CARRIZO, ya que de acuerdo al instrumento legal del llamado a concurso, los Niveles correspondían al Area de Jefatura de Administración;

Que corresponde modificar parcialmente el Artículo 2º del Acuerdo Nº 275/95 en donde dice: ... "Area: Jefatura de Personal" ... deberá decir: ... "Area: Jefatura de Administración", el Artículo 5º del citado instrumento, en donde dice: ... "Area: Jefatura de Personal" ... deberá decir: ... "Area: Jefatura de Administración" y el Artículo 7º en donde dice: ... "Area: Jefatura de Personal" ... deberá decir: ... "Area: Jefatura de Administración" ...;

Que el Artículo 1º del Decreto Reglamentario 181/79 de la Ley 1260/79, establece para los actos administrativos la facultad de rectificar errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA UNIDAD  
ACADEMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A :

**ARTICULO 1º.-** MODIFICAR PARCIALMENTE el Artículo 2º del Acuerdo Nº 275/95 en donde dice: ... "Area: Jefatura de Personal" ... deberá decir: ... "Area: Jefatura de Administración", el Artículo 5º del citado instrumento, en donde dice: ... "Area: Jefatura de Personal" ... deberá decir: ... "Area: Jefatura de Administración" y el Artículo 7º en donde dice: ... "Area: Jefatura de Personal" ... deberá decir: ... "Area: Jefatura de Administración" ..., por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

**ARTICULO 2º.-** ELEVAR el presente Acuerdo a la Secretaria General Académica.-

**ARTICULO 3º.-** TOME RAZON el presente Acuerdo para de Personal, Dirección de Personal, Notifíquese a los interesados, cumplido, ARCHIVESE.-

  
AMELIA E. RODRIGUEZ  
Secretaria Consejo de Unidad  
UARG - UNPA



  
HECTOR ABEL EUSEBIO  
DECANO  
U.N.P.A. - U.A.R.G.